



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCION Nº 04 / 2022

Corrientes, 15 de marzo de 2022.-

VISTO:

La presentación de observación formulada por el apoderado titular de la Lista "RENOVACION" de candidatos al Departamento de Agrimensura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 21115 con fecha de entrada el día 14/03/2022 el Agrim. Nacional Eduardo R. Márquez, apoderado titular de la lista de candidatos al Departamento de Agrimensura denominada "RENOVACION", formula una observación respecto de la conformación de la lista "SINERGIA" de idéntico Departamento, en el que advierte que se encuentra alterado el orden de los Suplentes 2do. y 3º, al considerar que el subrogante de los titulares Secretario y Tesorero respectivamente, deben ser de igual título profesional, en atención a la coherencia y armonía matricular.

Que así planteada la observación y en función de sus términos, las integrantes del Directorio en condiciones de resolver, constituidos en Junta o autoridad electoral, pasan a resolver.

A la cuestión planteada dicen: Que consideran por unanimidad que le asiste razón al apoderado de la lista denominada "RENOVACION" para ocupar los cargos en el Departamento de Agrimensura, en cuanto a que se observa que el orden de los suplentes 2do. y 3ro. que por alguna causal deban reemplazar a los titulares de los cargos de Secretario y Tesorero se encuentran invertidos, por lo que se deberá subsanar dicha observación.

Por ello,

EL DIRECTORIO CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PCIA. DE CORRIENTES constituido en Junta Electoral:

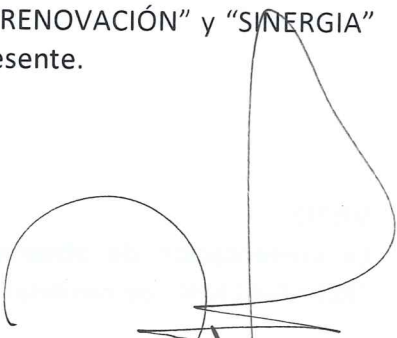
RESUELVE:


Artículo 1º: ORDENAR al apoderado de la lista "SINERGIA" de candidatos al Departamento de Agrimensura a subsanar el orden de ubicación de los suplentes en 2do. y 3ro, otorgando para ello un plazo de tres (3) horas a partir de su notificación.

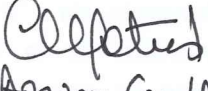
Artículo 2º: NOTIFICAR a los apoderados de las listas "RENOVACIÓN" y "SINERGIA" del Departamento de Agrimensura, lo resuelto en el presente.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.


Ing. Civil MARIO ANTONIO SALVIA
Secretario
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Arq. J. EMILIO MORALES HANUCH
PRESIDENTE
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


ABUOTA MARIA CECILIA
CASTAÑEDA


Agrim. Cecilia Petrosevic


Ing. Electrom. DANTE S. BROGGI
Secretario Dpto. Industrias
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.